



## **RESOLUCIÓN 161/2024 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO “MANTENIMIENTO PARA LA PLATAFORMA VIZRT DESPLEGADA EN CANAL EXTREMADURA”.**

### **Expte. 10224PNSP.**

A tenor de lo establecido en el art. 13.d) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” en cuanto a la competencia del Director General para actuar como órgano de contratación y en virtud Decreto 134/2021, publicado en el D.O.E. Núm. 236, de 10 de diciembre de 2021, y en representación de su filial, la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, de la que es administrador único por nombramiento de 30 de julio de 2021, actuando como Órgano de Contratación, se expone lo siguiente,

Con fecha 12 de septiembre de 2024, se dicta Acuerdo de Inicio relativo al contrato de referencia, procediéndose a redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presupuesto máximo de licitación previsto es de **SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600€)**, y un Valor Estimado del Contrato del mismo importe. La duración del contrato será de SEIS (6) meses, sin posibilidad de prórroga.

En virtud de lo anterior resulta suficientemente motivada la contratación, haciéndose necesaria en los términos propuestos. A estos efectos, y de conformidad con el art. 117 de la Ley 9/2017 LCSP, este órgano de contratación, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del **“Suministro mantenimiento para la plataforma Vizrt desplegada en Canal Extremadura”**, con número de expediente **10224PNSP**, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Gasto.

**SEGUNDO.-** Disponer la apertura de la licitación por el procedimiento Negociado Sin Publicidad y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de la Plataforma del Sector Público de los Pliegos y remitir la invitación a participar en el procedimiento a la única empresa habilitada para la ejecución del contrato.

Dámaso Castellote Caballero  
Administrador Único

**Órgano de Contratación**

**SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU**